

ACTAS DE  
CONCERTACION DEL  
PLAN TRIENAL PARA LA  
RECONSTRUCCION Y LA  
LIBERACION NACIONAL  
CON LA  
**PROVINCIA DE CORDOBA**

BUENOS AIRES - MAYO DE 1974



S  
20  
1451

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECRETARIA DE PROGRAMACION  
Y COORDINACION ECONOMICA**

**INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA**

**PROVINCIA DE  
CORDOBA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

Subs.  
338.984.3  
Arg. Plan  
1974-77 Act. 3

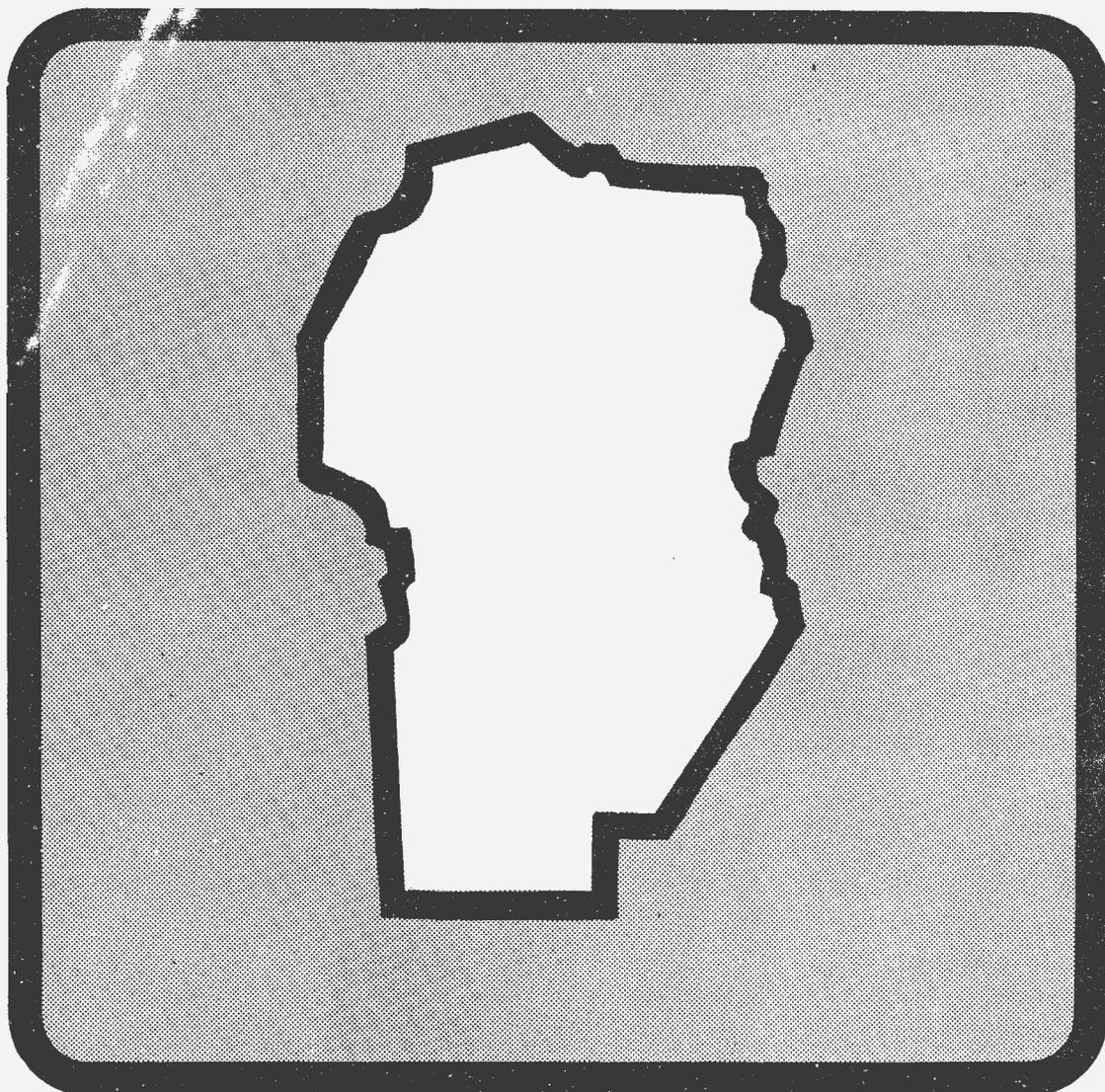
S  
20  
1451



*Ministerio de Economía*

PRIMER ACTA DE  
CONCERTACION DEL  
PLAN TRIENAL PARA LA  
RECONSTRUCCION Y LA  
LIBERACION NACIONAL  
CON LA  
**PROVINCIA DE  
CORDOBA**

BUENOS AIRES - MAYO DE 1974





*Ministerio de Economía*

DECRETO N° 776

# El Poder Ejecutivo Nacional

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 1973.

VISTO que la lucha por la Reconstrucción y Liberación Nacional que el país ha emprendido no tendría perspectivas de éxito si no se la entendiese como una tarea de largo aliento y en la que cuenta la participación de todos los argentinos, y

## CONSIDERANDO:

Que por la primera de estas características el Poder Ejecutivo entiende como imprescindible contar con un Plan de Acción de carácter integral en el que puedan inscribirse las decisiones de todos los niveles de gobierno y así evaluar tales decisiones según su contribución al logro de los objetivos más trascendentes de la Nación;

Que la experiencia justicialista de gobierno en su primera gestión avala, entre otras consideraciones, la intención de utilizar la planificación como instrumento eficaz de la acción gubernamental en el más amplio sentido de la expresión;

Que en función de ello, el Comité del Plan Trienal creado por Decreto N° 186 del 6 de noviembre de 1973, ha preparado el proyecto del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional;

Que en el mismo se contemplan objetivos y metas globales con particular consideración de la distribución del ingreso, el sector externo y la actividad del Estado;

Que en lo que atañe a los planes regionales se hace imprescindible la acción concertada con los Gobiernos de Provincias;

Que la instrumentación de los objetivos sectoriales será efectuada con participación de representantes empresarios y laborales de acuerdo a los lineamientos que forman parte del Plan y sobre la base de documentos preliminares que ha elaborado y presentará el Poder Ejecutivo;

Que así se da cabal cumplimiento a la importante condición de que las decisiones esenciales que afectan a los argentinos sean elaboradas con su concurso directo, ya que de tal manera se responde a una fundamental necesidad de la Nación,

Por lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º. - Apruébase el Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional

anexo al presente decreto, como instrumento de orientación para los agentes económicos y sociales de la Nación, tanto del sector público como del privado.

ARTICULO 2º.- Las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional ajustarán su acción en materia de fomento a la actividad económica, distribución del ingreso y demás aspectos de política económica y social, a los objetivos, metas y líneas de acción fijados en el Plan.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Economía, con la colaboración de los demás Ministerios, de acuerdo con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan, concertará los Planes Sectoriales con la Confederación General de Trabajo y la Confederación General Económica y los planes regionales con los Gobiernos Provinciales y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.



DECRETO N° 776

689002

*Revoiy*

*Alberto J. Vignes*

ALBERTO J. VIGNES  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

*Antonio J. Benítez*

ANTONIO J. BENÍTEZ  
MINISTRO DE JUSTICIA

*Jose B. Gelbard*

JOSE B. GELBARD  
MINISTRO DE ECONOMÍA

*Ricardo Otero*

*Jorge A. Taiana*

JORGE A. TAIANA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



*Ministerio de Economía*

# PROLOGO



## *Ministerio de Economía*

### PROLOGO

El proceso de "concertación" abierto a todo el ámbito del país por indicación expresa del Poder Ejecutivo Nacional, cobró especial relevancia en el caso de los acuerdos firmados entre aquél y sus homólogos provinciales.

Durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, a través de casi seiscientas reuniones sectoriales, con la intervención de técnicos que prácticamente representaron a la totalidad de los organismos públicos, se fueron elaborando las actas de concertación a que se alude más arriba.

Este proceso, sin duda inédito en nuestro medio, marca una doble intención. Por un lado, allegar al planeamiento un instrumento idóneo que permita precisar los intereses provinciales y nacionales, por cuanto estos intereses son puestos en evidencia antes y durante cada reunión de concertación. Por otro lado al plasmar en un acta con firmas de jerarquía y responsabilidad indudables, el acuerdo de las partes.

No obstante estos dos valores, deberá señalarse el tercero. Esto es, la apertura al diálogo de base democrática que favorece el entendimiento, sobre todo, si como se ha sostenido, se insiste en actitud tan saludable.

El Consejo Federal de Inversiones, que ha hecho su contribución en la elaboración del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional, también ha participado activamente en las reuniones de concertación. Epfloga ahora, con la edición de las actas finales, su aporte a esta fecunda etapa en la que desea que del intercambio iniciado, salga fortalecido el principio federal y consolidada la unidad nacional.



# Ministerio de Economía

## PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL CON LA PROVINCIA DE CORDOBA



## *Ministerio de Economía*

PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL  
PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL  
CON LA PROVINCIA DE CORDOBA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Mayo de 1974, S.E. el señor Ministro de Economía de la Nación, Don José BER GELBARD, en su carácter de Presidente del Comité del Plan Trienal, creado por Decreto N° 185 del 6 de noviembre de 1973 del Poder Ejecutivo Nacional y S.E. el señor Interventor Federal de la Provincia de Córdoba, Don Duilio BRUNELLO firman la presente Primer Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional con la Provincia de Córdoba y

### I. DECLARAN

- Que esta Acta inicia un proceso político-administrativo que no se agota con su firma y cuyo objetivo final consiste en lograr la total unidad nacional, tanto con respecto a la integración física, económica, social y cultural de las diversas regiones del país como desde el punto de vista de la participación más plena de todos los sectores en el esfuerzo para alcanzar los altos objetivos de la Reconstrucción y Liberación;
- Que la política de integración nacional se estructura a partir del principio de que ningún argentino, por el hecho de habitar en una determinada región, deja de tener las más plenas posibilidades de acceder a condiciones de vida dignas;
- Que esta política tiene como uno de sus propósitos principales promover aceleradamente el desarrollo de las zonas rezagadas del interior, eliminando las injustas diferencias en los niveles de vida y erradicando el subconsumo, la desocupación y la falta de posibilidades que generan la despoblación del interior del país;
- Que los compromisos que se contraigan en base a la discusión del presente instrumento, así como los que posteriormente se convengan en este proceso de concertación, propenden a dar una base sólida para el desarrollo sostenido de la Provincia de Córdoba, mediante la expansión y creación de actividades productivas y la provisión de la infraestructura de obras y servicios que ello demanda.

## II. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DE LA INTERVENCION FEDERAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

### Objetivos Generales:

- Proveer a Córdoba de las obras de infraestructura, las materias primas industriales, los mercados y los recursos necesarios para sostener, expandir y diversificar su desarrollo actual, caracterizado por la presencia predominante de industrias metal-mecánicas, el aprovechamiento insuficiente de sus materias primas agropecuarias y de sus minerales y las limitaciones impuestas por la carencia de fuentes de energía abundantes y baratas.
- Limitar el centralismo económico y el macrocefalismo, que caracterizan a la ciudad capital de la Provincia, en relación con su interior, dando prioridad a zonas postergadas como el Norte y el Noroeste y el área de influencia de la futura Central Atómica - de Río III.
- Resolver las contradicciones sociales y culturales, originadas por el crecimiento de industrias dinámicas y la carencia de una política de recursos humanos que permita a los trabajadores urbanos, a los campesinos y, en general, a todos sus habitantes el acceso masivo a los beneficios del progreso industrial y tecnológico.
- Optimizar el aprovechamiento del valioso patrimonio socio-cultural de la Provincia, creando las condiciones para una adecuada complementación entre el desarrollo intelectual, la capacitación técnico-profesional y los requerimientos políticos, sociales y económicos del medio.
- Mantener y profundizar la vigencia de la justicia social, la vocación democrática y los valores de la inteligencia que son patrimonio del pueblo de Córdoba y sus mejores aportes a la construcción de la Argentina Potencia.
- Reorganizar el Estado, superar la situación de postración financiera y poner la administración pública al servicio eficiente y racional del Programa de Coincidencias votado por el Pueblo.
- Promover la presencia activa de los trabajadores organizados y del empresariado provincial en la elaboración, ejecución y contralor de los planes de gobierno, dentro de la letra y el espíritu del Pacto Social y de la Política de Unidad Nacional.

### Objetivos particulares:

#### Sector Social:

Solución integral a los problemas derivados de operaciones irregulares en la propiedad y uso de la tierra urbana y rural, principalmente en la Ciudad de Córdoba y en



## *Ministerio de Economía*

las zonas Norte y Noroeste de la Provincia.

Desarrollo integral de la infraestructura de vivienda, salud y educación, saneamiento ambiental y asistencia médico-social en las zonas más afectadas por el despoblamiento, el sub-desarrollo y la falta de trabajo y bienestar. Se trata, en suma, de atacar en sus orígenes y en sus fuentes, la emigración indiscriminada y masiva hacia los grandes centros urbanos y su consecuencia, es decir, la presencia de poblaciones de emergencia y de marginados en el cinturón de Córdoba, Río Cuarto, San Francisco, Villa María y demás polos de desarrollo industrial.

Reorganización y racionalización de la estructura médico-asistencial como paso previo a la integración de Córdoba al Sistema Nacional Integrado de Salud.

Revisión y actualización de la legislación sobre el ejercicio de la medicina, digesto sanitario, carrera médico-hospitalaria, etc.

Desarrollo integral de la infraestructura social en el futuro polo de crecimiento "Central Atómica Río III".

Formulación y ejecución de una política integral en materia de turismo social y deportes, en estrecha coordinación con la política que lleva a cabo el Gobierno del Pueblo en el orden nacional.

Reparación y construcción de establecimientos de enseñanza con criterio regional y social, dando prioridad a los programas previstos para la Zona Norte y el Polo "Central Atómica Río III".

Adecuación de las estructuras y planes educativos, a la política educativa nacional, procurando una educación-aprendizaje que haga compatible la vocación individual con las necesidades sociales, económicas y culturales del medio.

Suscripción de convenios con el Servicio Nacional de Agua Potable para dotar de este servicio elemental a las localidades de 500 a 5.000 habitantes y darle continuidad y celeridad al sistema de grandes acueductos, destinados a proveer de agua a las poblaciones del sudeste y del este de la Provincia (San Francisco, Las Varillas, Laboulaye, Justiniano Posse, Marcos Juárez, etc.).

Fijación de una política del menor y la familia, coherente con las política nacional para el sector y dentro del objetivo de eliminar la marginación, incorporando al menor desprotegido a la vida activa de la comunidad. En este aspecto, el Gobierno de la Intervención Federal asume el compromiso de reestructurar integralmente el régimen actual, refaccionando y ampliando los establecimientos destinados a este fin social.

Promoción de una política concertada entre la Nación y las Provincias a efectos de armonizar la legislación en materia de jubilaciones, pensiones y demás prestaciones del sistema previsional, incorporando al mismo -como lo estipula el Programa de

Coincidencias- otras coberturas fundamentales como el seguro de desempleo, el seguro social obligatorio, el seguro por fallecimiento y el seguro de salud, dentro de la letra y el espíritu del Pacto Social.

#### Sector Economía:

Incorporación de Córdoba a la producción de energía termo-nuclear e interconexión del sistema provincial con los grandes complejos hidro-eléctricos de la Patagonia, Cuyo y el Litoral.

Coordinación del Plan Vial Provincial con el Plan Nacional de Vialidad.

Desarrollo de parques industriales, promoviendo el uso de una infraestructura común y el aprovechamiento más racional e intensivo de la capacidad industrial existente y de la experiencia de empresarios, técnicos y obreros, en especial, de la mediana y pequeña empresa nacional.

Explotación e industrialización de las riquezas mineras, dentro del sistema de promoción convenido entre la Nación y la Provincia.

Expansión de las industrias destinadas al aprovechamiento de materias primas existentes en la provincia, con especial énfasis en la industria frigorífica radicada en las zonas de producción.

Relevamiento integral de los recursos naturales renovables y no renovables, con vista a su explotación racional y al restablecimiento del equilibrio ecológico, especialmente en zonas degradadas por explotaciones irracionales.

Implementación y ejecución de programas globales para el desarrollo integral de la zona Norte de la Provincia y del área de influencia de la futura Central Atómica Río III.

Incorporación de Córdoba al mapa turístico internacional y expansión de los recursos destinados al crecimiento, difusión y ordenamiento de la actividad turística al nivel industrial.

Expansión de la frontera agropecuaria y colonización de tierras improductivas, con vistas a diversificar los cultivos y a sumar nuevas áreas a los planes de recuperación ecológica y de renovación de los recursos destinados a la producción agropecuaria.

Adaptación de la legislación provincial a las leyes dictadas en el orden nacional en materia de promoción industrial, promoción minera, defensa y promoción del trabajo nacional, desarrollo de la mediana y pequeña empresa.



## *Ministerio de Economía*

Presencia activa de Córdoba en los planes de regionalización de las empresas del Estado, bancos y organismos descentralizados.

Participación activa y ordenada de las empresas radicadas en la Provincia, en las exportaciones de productos no tradicionales y en los acuerdos comerciales suscriptos por el Gobierno del Pueblo en el ámbito internacional.

### Sector Gobierno:

Restablecer un clima de paz y de unidad, que permita el funcionamiento regular y permanente de las instituciones y el pleno ejercicio de la soberanía popular.

Jerarquizar y capacitar las fuerzas de seguridad para que cumplan, con carácter preventivo y con estricto sentido de justicia, su misión de guardar el orden y la tranquilidad pública.

Jerarquizar la justicia, dentro de un espíritu democrático, popular y humanístico.

Efectuar el relevamiento permanente de los recursos humanos, promover una distribución armónica de la población, facilitar una relación justa en el ámbito gremial y fiscalizar el respeto permanente a las leyes, a las instituciones y a las organizaciones de la comunidad.

## Programas Especiales:

1. Desarrollo integral de la Zona Norte, que comprende los departamentos de Río Seco, Tulumba, Totoral, Ischilín y Sobremonte.

El programa abarca la infraestructura económica (energía, caminos, hidráulica), la infraestructura social (viviendas y urbanismo, salud, educación, saneamiento ambiental), los instrumentos legales (promoción industrial, saneamiento de títulos, co-participación preferencial, etc.) y la estructura socio-económica fundada en las características del medio (extracción y explotación de minerales, industrialización de materias primas agropecuarias y forestales, organización de cooperativas de producción y comercialización, mercados de concentración, etc.).

2. Desarrollo integral del Polo "Central Atómica Río III", que comprende un radio de 40 kilómetros, tomando como eje la localización de la Central.

El programa se inicia con la atención de los problemas socio-económicos, políticos y culturales emergentes de la construcción de la obra (ocupará 3.000 personas) y se prolonga en el planeamiento y puesta en ejecución de la infraestructura económica y social para facilitar la radicación de parques industriales, la expansión de las comunidades existentes en el área de influencia (Río Tercero, Embalse, La Cruz, etc.), la creación de nuevas comunidades y el previsible incremento de la actividad turística.

3. Expansión de la frontera agropecuaria y colonización de tierras improductivas o irracionalmente explotadas, en coordinación con los objetivos enunciados en el Acta de Compromiso suscripta entre el Gobierno de la Nación y las entidades representativas del agro, procurando diversificar los cultivos y fomentando la ganadería de las zonas marginales (como en el caso del ganado caprino).

4. Desarrollo de Parques Industriales en la Ciudad de Córdoba y en las ciudades del interior - San Francisco, Villa María, Río Cuarto - con vistas a un aprovechamiento más racional de la capacidad instalada, eliminando gradualmente la atomización, la dependencia tecnológica y la debilidad estructural de la mediana y pequeña empresa de capital nacional.

5. Reestructuración integral de la industrialización y la comercialización de carnes -en el marco de una Política Concertada entre la Nación y las Provincias- promoviendo a la industria frigorífica radicada en las zonas de producción, creando mercados de concentración para la venta en cortes y eliminando los sistemas de comercialización obsoletos a través de medias reses.

6. Procesamiento integral de los minerales estratégicos existentes en la Provincia de Córdoba, para obtener compuestos químicos y metales.

7. Incorporación de Córdoba al mapa turístico internacional tomando como punto de partida la condición de Subsede del Campeonato Mundial de Fútbol de 1978, a realizarse en la República Argentina.



## Ministerio de Economía

8. Relevamiento integral de los recursos humanos y experiencia "piloto" para encarar una política global en la materia. Este Programa incluye el procesamiento censal, encuestas socio-económicas, transferencias y reconversión de mano de obra, seguro de desempleo, servicios de empleos y oportunidades, planes de capacitación permanentes y acción concertada entre el Estado, las empresas, las organizaciones obreras y la Universidad, para eliminar -mediante el entrenamiento de los recursos humanos- la desocupación y el desequilibrio producido por las innovaciones tecnológicas y las nuevas formas de producción.

### III. PRIORIDADES SECTORIALES

En base a las proposiciones de la Intervención Federal, en los próximos treinta días se realizarán reuniones entre los organismos y empresas del Gobierno Nacional y el Gobierno de la Intervención Federal, a los fines de concertar las acciones que correspondieren, en particular las referidas a :

#### 3.1. Energía

- Iniciación de las obras de la Central Atómica "Río III", cuya puesta en servicio está prevista para el año 1977, con una capacidad instalada de seiscientos megavatios.

#### Obra ya iniciada

- Ejecución de la Central de Bombeo en Río Grande, con una potencia instalada de 700 megavatios.
- Terminación y puesta en marcha de la Ampliación Central Pilar de 150 MW.
- Terminación y puesta en marcha de cuatro ( 4 ) turbos generadores a gas de 15 MW, cada uno en las Centrales de Río Cuarto ( 2 ), San Francisco ( 1 ) y Villa María ( 1 ).
- Finalización del Complejo Piedras Moras con una potencia de doce megavatios.
- Interconexión del Sistema Provincial con el Sistema Nacional Litoral Centro - Cuyo. Iniciación del tendido de líneas de transmisión y construcción de estaciones de transformación.
- Ejecución del Plan Extraordinario de la Empresa Provincial de Energía.
- Modificación del cronograma de Obras Provinciales, ubicando entre las prioridades 1, la Central de Villa María de Río Seco y las conexiones con las poblaciones de la Zona Norte, en coordinación con el Programa Integral de Desarrollo de dicha Zona, y con el Programa de Expansión de las Fronteras Agropecuarias.



## *Ministerio de Economía*

### 3.2. Caminos y Autopistas

- Continuación de las obras del Camino de las Altas Cumbres en los tramos Hotel El Cóndor - Piedra de la Tortuga.
- Tramo Hotel El Cóndor - Empalme San Clemente ( 45 Km. ).
- Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba : Tramos; Emp. Ruta Nacional 9(s) Emp. R. N. 20 ( 2da. sección : desde R.P. 5 a R.N. 20 ) y Tramo Empalme R.N. 20 - R.N. 9 (N.), Sección entre R.P. E - 55 y R.P. E - 54.
- Tramo Ferreyra - Arco de Entrada a Córdoba.
- Villa María - Córdoba ( nuevo trazado ).
- Córdoba - Jesús María ( nuevo trazado ).
- Terminación y habilitación de la autopista Escuela de Aviación - Carlos Paz.
- Alta Gracia - Córdoba ( nuevo trazado ) y caminos complementarios.
- Mejoramiento del tramo Las Peñas-Límite con Santiago del Estero y desarrollo de un plan de caminos rurales, dentro del Programa Integral de Desarrollo de la Zona Norte.
- Iniciación de obras nuevas a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad con un total de 1.000 kilómetros para el período 1974-1977.
- Participación de la Dirección Nacional de Vialidad y de la Dirección Provincial de Vialidad en el Programa de Desarrollo integral del Polo "Central Atómica Río III".

### 3.3. Hidráulica

- Sistema de riego y colonización del Río Pichanas.
- Sistema de riego del Río Cruz del Eje - Canales Secundarios y Terciarios.
- Continuación y terminación de las obras de aprovechamiento integral del Río Segundo Complejo Los Molinos - Córdoba - Derivación a Pilar - Enlace con el Canal Maestro Sur.
- Remodelación del Vertedero del Dique Cruz del Eje - 1ra. y 2da. etapa.
- Sistema de grandes acueductos:
  - Acueducto paralelo Villa María - San Francisco ( en ejecución )
  - Acueducto Justiniano Posse.
  - Sistema "La Francia".
- Dique de Embalse La Quebrada ( en construcción ) con una inversión de 30.000.000 de pesos a cargo de la Provincia.
- Aprovechamiento del Río Pisco-Huasi. Construcción de Canales con una inversión de 300.000 pesos ley, a cargo de la Provincia: año de iniciación: 1974.
- Aprovechamiento del Río Pisco-Huasi - Presa de Cabecera.
- Estudios Hidrogeológicos y solución al problema del agua en la Zona Norte, dentro del Programa Integral previsto por el Plan Trienal para los departamentos Totoral, Tullumba, Sobremonte, Río Seco e Ischilín.
- Sistema de Riego del Río Los Sauces - Canales Secundarios, con una inversión de 13.000.000 de pesos, a cargo de la Provincia. Año de iniciación posible: 1975.
- Canal Maestro Entubado del Sistema de Riego del Río Jesús María.
- Sistema de embalses ( Plan Extraordinario ) a financiar con recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.



## Ministerio de Economía

### 3.4. Transporte y Comunicaciones.

- Incorporación de la Provincia de Córdoba al Plan Nacional de reparación de vías férreas, intensificación del tráfico ferroviario de cargas y construcción en cabeceras y terminales de silos y mercados de concentración.
- Habilitación en el aeropuerto internacional de Pajas Blancas de una Aduana para exportaciones de productos promocionales y atención de aviones "charter" con fines turísticos.
- Adhesión de la Provincia a la nueva legislación en materia de transporte automotor de cargas y creación del Registro respectivo.
- Construcción y habilitación de estaciones terminales de ómnibus en varias ciudades de la Provincia.
- Terminación y habilitación de las siguientes Centrales automáticas de Teléfonos : ( Plan ENTel ).

Central Boulevard (Córdoba) con 8.100 líneas. Año: 1974.  
Central Automática San Francisco (5.000 nuevas líneas).  
Central Automática Trejo (7.000 nuevas líneas). Año: 1974.  
Central Automática Córdoba Oeste (2.600 nuevas líneas).  
Central Automática Villa Dolores (1.700 nuevas líneas).  
Central Automática Villa Allende (800 nuevas líneas).

- Otras inversiones requeridas de ENTel:

Central Automática en Dean Funes (1.100 nuevas líneas).  
Central Automática Cosquín (1.100 nuevas líneas).  
Central Automática en Río Ceballos (700 nuevas líneas).  
Instalación de 200 líneas en Ucaha.  
Instalación de 100 líneas en Etruria.  
Instalación de 200 líneas en La Calera.  
Radio-enlace Buenos Aires-Campo Durán 960 canales 2+1.  
Enlaces secundarios del Tramo Cañada de Gómez-Córdoba.  
Plan de Telecomunicaciones para la Zona Norte (en gestión).  
Plan de Telecomunicaciones para el Polo Central Atómica Río III. (en gestión).

- Terminación y habilitación de nuevos edificios de ENCOTEL ( Empresa Nacional de Correos y Telégrafos ) en las siguientes localidades : Arroyito, Camilo Aldao, General Lavalle, Gigena, Las Junturas, Monte Maíz, Santa Rosa de Río I, Villa Dolores y Villa María.

- Nuevas inversiones en edificios (a iniciar) de ENCOTEL, en las siguientes localidades : Río IV, Villa Carlos Paz, Sampacho, Mina Clavero, Cosquín, Alejandro, Las Va-

rillas, Olivia, Vicuña Mackenna y Saturnino M. Laspiur.

- Nuevas inversiones en Servicios de **Telefonogramas** en las ciudades de Córdoba y Río Cuarto.
- Nuevas inversiones postales.
- Terminación y habilitación de las obras de modernización de LRA Córdoba con una potencia de ~~100~~10kW y del Radio Control Técnico de Emisiones en Pilar.
- Participación de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, ENTel y ENCOTEL en los Programas de Desarrollo Integral de la Zona Norte y del Polo Central Atómico Río III.



## Ministerio de Economía

### 3.5. Otros Servicios

- Planta depuradora de líquidos cloacales y cloaca maestra en la Ciudad de Córdoba, a cargo de Obras Sanitarias de la Nación.

### 3.6. Viviendas y Urbanismo.

- Construcción en la Provincia, dentro del Plan Nacional de Viviendas, de 40.000 unidades habitacionales en el período 1974/77.
- Plan de erradicación de ranchos y construcción de viviendas rurales, con prioridad en las zonas Norte y Noroeste de la Provincia, con un total de 2.000 unidades para el período del Plan.
- Solución definitiva a los problemas derivados de la propiedad y el uso irregular de la tierra urbana y sanción de una Ley Reglamentaria de la Ley 14.005 sobre loteos y urbanización.
- Plan regulador piloto para la Ciudad de Córdoba y las ciudades de San Francisco, Río Cuarto, Villa María y Carlos Paz, en colaboración con el Consejo Federal de Inversiones y la Organización de Estados Americanos ( OEA ).



## *Ministerio de Economía*

### 3.7. Asistencia Sanitaria

- Programa de Reforma Hospitalaria, que comprende las siguientes acciones:
  - . Estudio de la red asistencial
  - . Determinación de niveles de complejidad y sistema de Atención Médica Escalonada.
  - . Normalización y reglamentación hospitalaria.
  - . Fijación de planteles básicos y reequipamiento según niveles.
  - . Resolución de problemas críticos.
  - . Ampliación de la cobertura horaria.
  - . Incorporación de la modalidad operativa visita a domicilio.
  - . Creación de los Consejos de Salud a nivel hospitalario.
  - . Plan de Obras, con prioridad para la Zona Norte, Noroeste y el futuro Polo "Central Atómica Río III".
  
- Programa de Reorganización del Nivel Central e Intermedio, que comprende las siguientes acciones:
  - . Definición de funciones y responsabilidades.
  - . Creación del Consejo Mixto de Salud.
  - . Reglamentación de Zonas Sanitarias, dentro del Plan de Zonificación Social.
  - . Creación del Consejo Asesor Técnico.
  
- Programa de revisión de la legislación, que comprende las siguientes acciones:
  - . Actualización del Digesto Sanitario.
  - . Creación del Banco Provincial de Hematología y Hemoterapia.
  - . Actualización de la Ley 1.200.
  - . Actualización de la Ley 4.567.
  
- Programa de recursos financieros, que comprende las siguientes acciones:
  - . Reordenamiento del proceso de suministros.
  - . Actualización de las normas del servicio patrimonial.
  
- Programas de medicina preventiva.
  
- Plan de Obras con Ayuda Federal, con las siguientes prioridades:
  - . Complejo Hospital Rawson, Córdoba.
  - . Hospital San Roque, Córdoba.
  - . Hospital Central, Río IV.
  - . Hospital Neuro-Psiquiátrico, Córdoba.
  - . Hospital "J.B. Iturraspe", San Francisco
  - . Hospital de Niños, Córdoba.

- Refacción, Ampliación, Reequipamiento y Construcción de Centros Médico-Asistenciales dentro del Programa Integral de Desarrollo de la Zona Norte y del Polo "Central Atómica Río III".

- Incorporación del Sistema Provincial al Sistema Nacional Integrado de Salud.

### 3.8. Saneamiento ambiental.

- Convenio con el Servicio Nacional de Agua Potable ( SNAP ) para la provisión de agua potable a 300 localidades de 500 a 5.000 habitantes, durante el período del Plan. Prioridad para las zonas Norte y Noroeste.
- Obras complementarias de los sistemas de grandes acueductos previstos en el sub-sector Hidráulica.
- Campaña "antichagas" con prioridad en las zonas Norte y Noroeste, con un total previsto de 90 mil viviendas durante el período del Plan.
- Provisión de agua potable y planes integrales de saneamiento ambiental en barrios y villas.
- Formación y adiestramiento de personal técnico para funciones bromatológicas en todo el territorio de la provincia.
- Control de cursos superficiales de agua en los Ríos I, II y III.
- Control de desagües cloacales e industriales. Estudio de afluentes. Río I.
- Disposición de residuos domiciliarios en poblaciones de más de 20 y 15 mil habitantes.
- Aplicación estricta de normas y códigos sobre producción y/o comercialización de alimentos.



*Ministerio de Economía*

### 3.9. Cultura y Educación.

- Refacción, ampliación, reequipamiento y construcción de escuelas en barrios y villas de la ciudad de Córdoba y en las zonas Norte y Noroeste de la Provincia, con recursos propios y ampliación de los aportes del Plan P.A.I.S.
- Adquisición del nuevo edificio con destino a la Universidad Tecnológica de San Francisco.
- Incorporación de la Provincia a la política educativa nacional.
- Concertación entre la Nación y la Provincia de la legislación en materia de jubilaciones, remuneraciones y/o beneficios sociales para el personal docente, en todos los niveles.
- Adaptación de los planes de educación del adulto y de capacitación técnica a las prioridades zonales y sectoriales del Plan Trienal Provincial y Nacional.
- Concreción de una experiencia piloto en las Zonas Norte y Noroeste de enseñanza-aprendizaje, mediante el uso intensivo de los medios masivos de comunicación ( radio, televisión ).
- Programa integral de refacción, ampliación y difusión del patrimonio histórico-cultural de la Provincia, con fines educativos y turísticos en coordinación con las áreas respectivas del Poder Ejecutivo.
- Incorporación al Programa de Parques Industriales de Cursos de Capacitación Permanente y Entrenamiento de los Recursos Humanos.
- Incorporación de la Provincia a los planes nacionales en materia de escuelas sindicales y conducción política.



## *Ministerio de Economía*

### 3.10. Recursos Humanos

- Investigación de la oferta y demanda de recursos humanos, mediante la acción concertada de las Universidades Nacionales de Córdoba y Río Cuarto, la Universidad Católica de Córdoba, la Confederación Económica de la Provincia, la Confederación General del Trabajo ( a través de sus regionales existentes en la Provincia ). El Consejo Federal de Inversiones, la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano y la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión.
- Organización del Servicio Provincial de Empleos y Oportunidades, en coordinación con el Servicio Nacional respectivo.
- Reestructuración del Instituto de Capacitación de la Administración Pública y adecuación de sus planes y programas a los objetivos del Plan Trienal y de la reorganización del Estado provincial.
- Política concertada para la capacitación y reconversión de mano de obra para el sector privado.
- Procesamiento final de la información del Censo Nacional de Población para la Provincia de Córdoba, realizado en 1970 y determinación de mecanismos para un registro permanente de recursos humanos, cuantitativamente y cualitativo.
- Legislación en materia de seguro de desempleo, de acuerdo con lo previsto en las Coincidencias Programáticas y en el Acta de Compromiso Nacional; creación del Registro de Desempleados.
- Relevamiento de Servicios Médicos de Fábricas y Sindicatos.
- Modernización de la legislación en materia de saneamiento del medio urbano.

### 3.11. Desarrollo Agropecuario.

#### a. Prioridades sectoriales.

- Adaptación de la política provincial a los lineamientos del Acta del Compromiso con el Agro.
- Saneamiento de títulos en el área rural.
- Expansión y mejoramiento de la producción caprina.
- Expansión de la frontera agropecuaria.
- Colonización Cerrillos y Chaján.
- Manejo y conservación de suelos. Riego.
- Desarrollo y conservación forestal.
- Desarrollo de cooperativas de producción y comercialización.
- Construcción de silos y mercados de concentración, en coordinación con la Junta Nacional de Granos y la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas de la Nación.
- Diversificación de cultivos y promoción de la producción granjera.

#### b. Prioridades zonales.

- Zona Norte, comprendida por los departamentos Totoral, Tulumba, Ischilín, Sobremonte y Río Seco.
- Zonas Noroeste, comprendida por los departamentos Cruz del Eje, Pocho, Minas, San Alberto y San Javier.
- Polo de Desarrollo de la futura Central Atómica Río III.



## *Ministerio de Economía*

### 3.12. Desarrollo Industrial y Minero.

#### a) Prioridades sectoriales.

- Instalación de cuatro plantas de Concentración y Beneficio de Minerales, en coordinación con la Subsecretaría de Minería de la Nación y el Banco Nacional de Desarrollo, según el siguiente detalle:

- a) Manganeso en Departamento Sobremonte.
- b) Tungsteno en zona Villa Dolores.
- c) Fluorita, en zona Cosquín "Laguna Brava.
- d) Plomo, plata, zinc en zona Soto-La Higuera.

- Trabajos geológicos mineros de prefactibilidad e instalación de Plantas Móviles de Concentración y Beneficio de Minerales, tales como berilio, litio, columbio, tantalio, vanadio, etc.

- Expansión de la industria destinada a proveer de insumos a la construcción, especialmente cemento, cerámicas, ladrillos y sanitarios.

- Expansión y modernización de la industria frigorífica mediana radicada en las zonas de producción y aumento de la cuota destinada a exportación de cortes seleccionados, carnes cocidas y manufacturas. Construcción de nuevas plantas en las zonas Este ( San Justo y Río Segundo ), Sudeste ( Marcos Juárez, Unión, San Martín, Tercero Arriba ), Norte y Noroeste y desarrollo de cadenas de frío, con vistas a la eliminación gradual de mataderos.

- Incorporación de los talleres ferroviarios de Cruz del Eje a los planes nacionales para creación de una industria argentina de materiales ferroviarios.

- Expansión de las industrias destinadas a proveer materiales con destino a obras hidro-eléctricas y electrificación rural.

- Expansión, modernización y apertura de nuevos mercados a la Industria Aeronáutica y Espacial de la Provincia y al Instituto Mecánico del Estado.

- Expansión y modernización de las actividades industriales vinculadas a la mecanización agropecuaria, a la transformación de los minerales y de la producción forestal, vegetal y animal.

- Incorporación de la Provincia al régimen de la Ley de Promoción Industrial al de la Corporación de la Pequeña y Mediana Empresa, a la Ley de Promoción Minera y demás instrumentos destinados a la expansión y reconversión de la estructura industrial del país.

- Participación activa de la industria radicada en la Provincia en la expansión de las

exportaciones no-tradicionales.

- Desarrollo de parques industriales.
- Racionalización y concentración gradual de la industria de bienes de consumo existentes en la Provincia, especialmente en los sectores automotoríz y artículos para uso doméstico.
- Activa promoción de la investigación y desarrollo de tecnologías nacionales con vistas a eliminar la dependencia en este campo.

b) Prioridades zonales:

- Zona Norte, Noroeste y Polo de Desarrollo "Central Atómica Río III".
- San Francisco, Villa María y Río Cuarto ( Programa de Parques Industriales ).



## *Ministerio de Economía*

### 3.13. Turismo.

#### a) Prioridades sectoriales.

- Incorporación al mapa turístico internacional y construcción del Estadio y Complejo Deportivo para la Sub-sede del Mundial de Fútbol de 1978,
- Relevamiento integral de la infraestructura hotelera, tanto de uso privado, como de uso social ( incluyendo colonias de vacaciones, hoteles sindicales, etc.).
- Transformación de la actual Dirección General de Turismo en dos nuevas Secretarías de Estado : Turismo y Deportes y Turismo Social.

#### b) Prioridades zonales:

- Polo de Desarrollo "Central Atómica Río III".
- Ciudad de Córdoba y Valles de Punilla y Calamuchita.
- Zona Noroeste ( Departamento Cruz del Eje, Pocho, Minas, San Javier y San Alberto ).

### 3.14. Comercio y Servicios

#### a) Prioridades sectoriales:

- Mercados de concentración y silos para productos perecederos.
- Creación de la Empresa Provincial de Abastecimiento para productos de primera necesidad.
- Reestructuración integral del comercio de carnes, prohibiendo la comercialización a través de medias reses, reemplazando el sistema tradicional con la venta mayorista en cortes.
- Promoción de las cooperativas de comercialización de productos perecederos, integradas por los propios productores.
- Creación de la Empresa Provincial de Suministros, a efectos de concentrar las compras y distribución de bienes de capital y de consumo durables y semi-durables y/o perecederos con destino a la administración pública provincial ( hospitales, escuelas, oficinas, talleres, etc.).
- Constitución de un Comité Permanente de Política Concertada de Precios y Abastecimiento, con participación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Confederación General del Trabajo y Confederación General Económica y las Municipalidades de las poblaciones con más de 10 mil habitantes. El Comité contará con subcomités zonales.
- Creación, en coordinación con el Gobierno Nacional, del Servicio Provincial de Exportaciones y de un Comité Asesor Integrado por C.G.E., C.G.T. y legisladores.
- Relevamiento de agencias de viajes y turismo y servicios anexos, con vistas a una política de turismo integral.
- Cadena de frío para la distribución y formación de "stocks" de productos perecederos, medicamentos, etc.
- Ley de creación de la Corporación de Empresas Provinciales.
- Reordenamiento de la actividad bancaria y financiera, de acuerdo a los lineamientos del Plan Trienal Provincial y Nacional.

#### b) Prioridades zonales:

- ( Para mercados de concentración ) Córdoba, San Francisco, Villa María, Bell Ville, Río Cuarto, Carlos Paz, Villa Dolores, Cruz del Eje y Dean Funes.
- Zona Centro ( Capital ) y Zonas Norte, Noroeste y Polo "Central Atómica Río III".



## *Ministerio de Economía*

### 3.15. Otras Proposiciones.

1. Instalación en la Provincia de un laboratorio para la elaboración de especialidades medicinales sobre la base de recursos naturales propios (hierbas, minerales, aguas termales, subproductos y glándulas animales).
2. Experiencia "piloto" para el relevamiento de recursos naturales mediante el uso de sensores remotos (especialmente en las zonas Norte y Noroeste).
3. Incorporación de la Provincia a los programas nacionales para el desarrollo de industrias básicas, en especial siderurgia y petroquímica, teniendo en cuenta la construcción de la futura Central Atómica "Río III".
4. Estudio de pre-inversión de una planta estatal para la producción de cemento, con destino a la construcción de viviendas económicas, sobre la base de materias primas existentes en la Provincia.
5. Reordenamiento del transporte urbano en la ciudad de Córdoba, incluyendo la organización del transporte ferroviario urbano de pasajeros en base a la actual infraestructura de las líneas Mitre y Belgrano.

3.16. Medidas de Reordenamiento Administrativo y Política Presupuestaria Fiscal.

Se acuerda:

- Adoptar medidas de contención del gasto público, tendientes a reducir los desequilibrios presupuestarios, llevando a los mismos niveles compatibles con las posibilidades de financiamiento.
- En particular, adoptar medidas tendientes al congelamiento de los cargos vacantes de la Administración Pública Provincial.
- Las mejoras salariales y de asignaciones familiares que se establezcan para el personal de la Administración Provincial, serán en función de las pautas de Política Salarial que se fijen para la Administración Nacional.
- Adecuar la legislación tributaria para que el esfuerzo que debe realizarse en todos los sectores recaiga especialmente en aquellos con más altos ingresos.
- Reforzar el control de evasión fiscal y agilizar los procedimientos de recaudación. Actualizar las tasas, valuaciones y bases imponibles. Implementar sistemas de anticipos en el caso de que no existieran, o bien incrementar los actuales.



## *Ministerio de Economía*

### 3.17. Programa Nacional de Estadísticas.

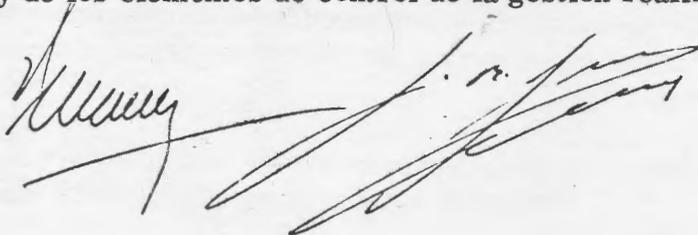
A fin de establecer sobre bases efectivas el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la calidad, cantidad y oportunidad de la información necesaria para la evaluación y control de gestión del Plan Trienal, se establece:

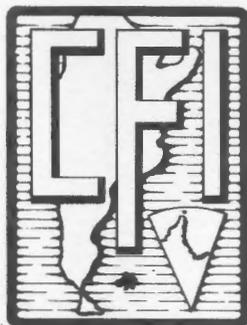
- El Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, mediante los convenios necesarios concertarán las acciones futuras en materia de información a obtener a través de la aplicación del Programa Nacional de Estadísticas así como el apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

#### IV. CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONCERTACION

Se acuerda continuar realizando en el futuro, en forma conjunta y participada con las fuerzas del trabajo y de la producción a través de sus organizaciones representativas, todas aquellas acciones conducentes al logro de los objetivos expuestos.

El proceso que se inicia requiere el desarrollo de un programa planificado y la necesidad de concertar el accionar de los Organismos de planificación del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial, quienes coordinarán en sus respectivos ámbitos todas las tareas previas a la decisión de los Poderes Públicos con el fin de dotar al proceso de la información analítica y de los elementos de control de la gestión realizada.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that are difficult to decipher as specific text.



Este libro se finalizó en el taller gráfico del Consejo Federal de Inversiones, en la segunda quincena del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo su tirada de mil ejemplares.

---

